



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Actualización de Tasas Aulas y auspicios- Depto Raquel Maurette EXP:0060707/2019

---

VISTO:

- La nota presentada por la Directora de la Escuela de Fonoaudiología Prof. Dra. Silvana V. Serra donde solicita se actualicen las tasas por compensación de servicios, para los auspicios en los eventos y el alquiler de aulas del Departamento Raquel Maurette;

CONSIDERANDO:

- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 24.156 – de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto 1030/2016, la Ordenanza del honorable Consejo Superior N°05/13, Ordenanza 4/95, modificatorias y 4/01.
- La Resolución Decanal N°1402/2018;
- Las disposiciones de la Resolución Decanal N° 1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;
- El Art. 2 de la Ordenanza 6/2001 y Art.2 inc. e) de la Ordenanza 4/95;
- La Ley de Educación Superior N° 24521, Art. 59 inc.c;
- El Visto Bueno del Sr. Decano;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Art.1º: Derogar la Resolución Decanal N°1402/2018 a partir del día 10/02/2020

Art.2º: Aprobar las tasas por compensación de servicios para los auspicios en los eventos y el alquiler de aulas del Departamento Raquel Maurette, según el Anexo I que se detalla a continuación, cuya rendición deberá ajustarse a las modalidades establecidas en al Art. 1º, Aps 3), 4) y 5), de la Ordenanza 4/95 y su modificatoria.

Anexo I

1)Auspicio evento científico/jornada.....\$2000,00.-

2)Alquiler aula SUM Depto. Maurette 8.30 a 12.30 hs.....\$1200,00.-

3)Alquiler aula SUM Depto. Maurette 8.30 a 17.30 hs.....\$2400,00.-

Art.3º: La presente Resolución entrara en vigencia a partir del día 10/02/2020.

Art.4º: Registrar y comunicar.